

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
MESA DE ENTRADA
Cde Expte CON 9915/18
20 JUL 2018
MESA DE ENTRADA
EXPRE Nº 43063/17

TESTIMONIO

VISTO:

El proyecto de Ley "EXTINCION DE DOMINIO Y REPATRIACION DE BIENES" aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 25 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación presente del Proyecto de Resolución tiene el objetivo de solicitarles a los señores Senadores de la Nación, den el tratamiento correspondiente al proyecto de ley de Extinción de Dominio y Repatriación de Bienes.

Que el objeto de la Ley de "EXTINCION DE DOMINIO Y REPATRIACION DE BIENES" es contribuir a la creación de nuevas herramientas tendientes a luchar contra el crimen organizado, en cualquiera de sus variantes, de conformidad con lo establecido por diversos tratados internacionales en la materia que expresamente recomiendan a los Estados a combatir dicho flagelo.

Que en Diputados, obtuvo media sanción con 135 votos a favor y 50 en contra.

Que el proyecto de Ley de "EXTINCION DE DOMINIO Y REPATRIACION DE BIENES" fue recepcionado por la Dirección de Mesa de Entrada de la Honorable Cámara de Senadores el día 27 de junio de 2016 como EXP. CD N°031.

Que el texto fue modificado y tuvo despacho de las Comisiones de Justicia y Asuntos Penales, de Seguridad y Narcotráfico, en el Senado pero no llegó al recinto para su tratamiento.

Que los dictámenes de las comisiones caducaron por la renovación de un tercio de los Senadores en Diciembre de 2017.

Que en Febrero de 2019, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, perderá estado parlamentario, de no recibir tratamiento en la Cámara de Senadores.

Que el Presidente de la Nación, Ing. Mauricio Macri volvió a reclamar por la Extinción de Dominio en la Asamblea Legislativa el 1° de Marzo de este año.

Que dicha Ley convertiría a la Argentina en un territorio jurídicamente hostil para las organizaciones criminales, transnacionales, atacando su financiamiento y convirtiendo sus bienes en propiedades del Estado Nacional.

Que sería una herramienta absolutamente compatible con el pleno reconocimiento del derecho a la propiedad, en el entendimiento de que los bienes adquiridos con capitales ilícitos no pueden bajo ningún caso adquirir legitimidad ni gozar de protección legal.

Que el derecho de propiedad consagrado por los artículos 14 y 17 de nuestra Constitución Nacional no reviste carácter absoluto, sino que su reconocimiento está sujeto al cumplimiento de su función social y, por ende, cede cuando se afecta el orden público y el bienestar general.

Que los bienes recuperados serán utilizados para fortalecer los sistemas de salud, educación, trabajo y vivienda, y destinados para la utilización en programas contra el narcotráfico y de atención sobre las adicciones.



MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
MESA DIRECTIVA
20 JUL 2018
Cde Expte CON 9915/18
EXPTE Nº 43063/18

Que es preciso que todo ese dinero deje de estar en manos de los corruptos y las mafias, y que vuelvan al Estado Nacional.

Que países como Australia, Canadá, Estados Unidos, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Israel, Perú, Suiza, entre otros, tienen ley de Extinción de Dominio de naturaleza civil y administrativa sin condena.

Que en Colombia fueron recuperados más de 11 mil millones de dólares del narcotráfico, por intermedio de la ley de Extinción de Dominio

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

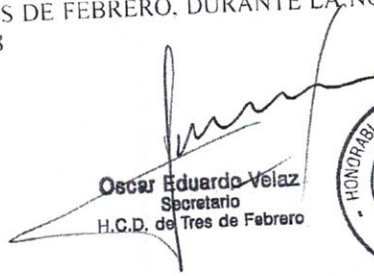
RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitase al Honorable Senado de la Nación Argentina el tratamiento del ----- Proyecto de Ley sobre "EXTINCIÓN DE DOMINIO Y REPATRIACIÓN DE BIENES".

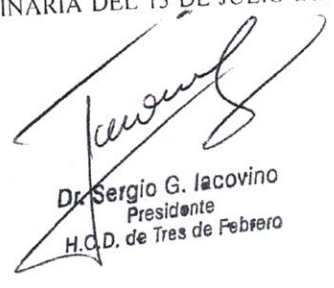
Artículo 2º: Remitir a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires la ----- presente Resolución instando al tratamiento y aprobación de un proyecto de resolución con el mismo tenor.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE JULIO DE 2018


Oscar Eduardo Velaz
Secretario
H.C.D. de Tres de Febrero




Dr. Sergio G. Iacovino
Presidente
H.C.D. de Tres de Febrero